

# INFORMATICA TRANSPARENCIA



★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION  
A MENORES INFRACTORES

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

No. De Solicitud

LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ENTREGA

PERSONA NATURAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

<input type="checkbox"/> TARJETA DE IDENTIDAD <input type="checkbox"/> PASAPORTE	<input type="checkbox"/> CARNET DE RESIDENTE <input type="checkbox"/> OTRO: _____	NOMBRE DEL DOCUMENTO	NO. DE DOCUMENTO

PERSONA JURIDICA

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PODER CON QUE ACTUA

INSTITUCIÓN A LA QUE SOLICITA INFORMACIÓN

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INFORMACION SOLICITADA

FORMA DESEADA DE ENTREGAR LA INFORMACION

<input type="checkbox"/> IMPRESION <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> SERVICIO POSTAL	<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRONICO <input type="checkbox"/> CD	No. Teléfono: Correo Electrónico:

INFORMACION ESTADISTICA (OPCIONAL)

<b>GENERO</b> <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> <input type="checkbox"/> PRIMARIO <input type="checkbox"/> SECUNDARIO <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIO	<b>OCUPACION</b> <input type="checkbox"/> EMPLEADO PUBLICO <input type="checkbox"/> EMPLEADO PRIVADO <input type="checkbox"/> TRABAJO INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> TRABAJO FAMILIAR <input type="checkbox"/> PERIODISTA
--	--	--

FIRMA DEL SOLICITANTE

**ARTICULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -ENTREGA Y USO DE LA INFORMACIÓN. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante.**

Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.

Los solicitantes o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tengan acceso.

**ARTICULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información.

El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva

**ARTICULO 20.- SOLICITUD.** La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.

Col. Lomas del Mayab, Avenida Copán – calle Hibueras; Tegucigalpa MDC  
Teléfonos 2235-4281, 2232-4282, 2232-4283, 2235 [www.inami.gob.hn](http://www.inami.gob.hn)